



Municipio de Río Grande



Río Grande, 03 de Junio de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 020/2008,
Resolución T.C.M. 139/2008.
La Disposición TCM N° 015/2014

Considerando:

Que con ingreso Mesa de entrada N° 5968 de fecha 02/06/2014, se solicita el pago de Factura B 0006-00749511 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 385,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100).

Que se produce un incremento a partir del mes de Junio de 2014 en el valor de abono mensual quedando el pago mensual por la suma de \$ 385,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que la Vocal Abogada Daniela Salinas no suscribe la presente en virtud de lo indicado en la Disposición T.C.M. N° 015/2014.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art. 10 aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento por la suma de \$ 9,00 (Pesos Nueve con 00/100) mensuales, haciendo un total de \$ 385,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100), mensuales a partir del mes de Junio de 2.014, a favor de TV Fuego S.A.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00749511 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 385,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



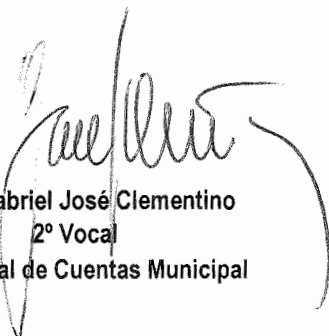
Municipio de Río Grande



ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 385,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 146/2014



C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal